

BUIN, 22 de Enero de 2018

DECRETO TC. N° 21 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 298** de fecha 18 de Diciembre de 2017, se autoriza el llamado a Licitación Pública “**Adquisición de Insumos y Materiales Veterinarios para Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía**”.

4.- El Memorándum N° 50, de fecha 17 de Enero de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde el informe para la adjudicación de la licitación ID 2723-75-LE17. Se adjunta la siguiente documentación del adjudicatario:

- ➔ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 15.01.2018.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 3, Oferta Económica.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la adjudicación al oferente sugerido por la Comisión Evaluadora.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Insumos y Materiales Veterinarios para Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía**”, ID N° 2723-75-LE17, al Oferente **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LTDA**, RUT N° 77.683.190-5.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$11.968.211.-** (once millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos once pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de entrega de los productos será de **5 días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor, a través del portal de Mercado Público.

5.- La Municipalidad pagará la adquisición de los productos solicitados en un solo estado de pago, previa recepción conforme de la totalidad de los productos, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de la Factura correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.
- b) Acta de Recepción Conforme.
- c) Guías de Despacho, si correspondiere.
- d) Otros documentos solicitados por el Mandante o el Encargado o mencionados por el contrato que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

Cabe señalar, que la Municipalidad tiene plazo de 8 días para objetar el contenido de la factura, en conformidad al artículo 3 número 2 de la Ley N° 19.983.

6.- El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que tendrá carácter de irrevocable, pagadera a la vista, tomada por el mismo oferente, a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, por una cantidad de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con un plazo de vigencia de a lo menos 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la oferta. La Garantía será devuelta al adjudicatario, una vez que ésta haya entregado la totalidad de los materiales, previa solicitud dirigida a la Unidad Técnica.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

8.- La notificación de la presente adjudicación se realizará por medio de su ingreso al Portal www.mercadopublico.cl lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes.

9.- El contrato se formalizará a través de la emisión de Orden de Compra, la cual será publicada en el Portal de Mercado Público.

10.- Impútese el gasto derivado de la presente adjudicación a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.007.018, Financiamiento Externo (SUBDERE).

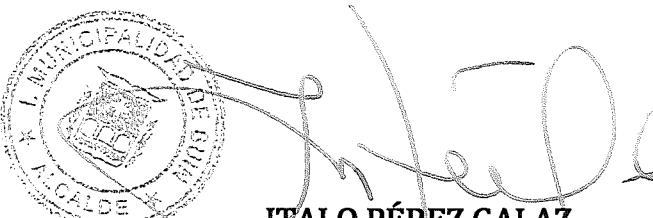
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG. IVR. VRS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU



ITALO PÉREZ GALAZ
ALCALDE (S)

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DIMAC\Adjudicación\Adquisición de Insumos y Materiales Programa Tenencia Responsable de Animales.doc